



**Resolución definitiva de concesión de ayudas para la promoción y difusión de la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2022.**

**Primero:** Con fecha 5 de abril de 2022 se publicó convocatoria de título "Convocatoria de ayudas para la promoción y difusión de la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2022" (BDNS Identif. 618403) de fecha 30 de marzo de 2022.

**Segundo:** Con fecha 14 de diciembre de 2022 se emitió la resolución provisional de concesión de las ayudas para la promoción y difusión de la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2022, dando un plaza para la presentación de alegaciones.

**Tercero:** Ha transcurrido el plazo de presentación de alegaciones indicado sin haberse recibido ninguna.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

**RESUELVO:**

Elevar a definitiva la resolución provisional de 14 de diciembre de 2022 y adjudicar las ayudas previstas en la convocatoria a las/os beneficiarias/os que aparecen recogidos/as en el anexo I de esta resolución, según las condiciones indicadas en la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector

P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

El Vicerrector de Política Científica

de la Universidad de Castilla-La Mancha

Antonio Mas López

ID. DOCUMENTO	HLi y HAm a Zu		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-12-2022 09:38:16	1671698297312
 HLi y HAm a Zu			



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BENEFICARIAS/OS**

<b>Nombre</b>	<b>Cuantía (€)</b>
Abel Toledano González	540,29
Esther Moraleda Sepúlveda	1.298,47
Patricia López Resa	511,54
Álvaro Astasio Picado	721,37

ID. DOCUMENTO	<b>HLiyHAmazu</b>	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		22-12-2022 09:38:16	1671698297312
 <b>HLiyHAmazu</b>			